



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 332-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST

DEL : **DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH**

ASUNTO : **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LOS EQUIPOS MECANICOS ASIGNADOS A LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: Dv. HUANTAR - POMACHACA, Km 74+950 AL Km 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, Km 22+000 AL Km 32+700, RUTA PE-14B.**

REFERENCIA : **EXPEDIENTE N° 031727 - 2026**

FECHA : **HUARAZ, 27 DE MAYO DE 2026**

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, La Dependencia Encargada de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

La Información solicitada deberá ser remitida al link <https://prod6.seace.gob.pe/auth-proveedor/>, de la PLADICOP, Desde las **17:30** horas del día **27 de Mayo** de 2026 hasta las **17:30** horas del **28 de Mayo** de 2026.

Atentamente,

PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. : 35347
DEC-ZONAL

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACION
(Para bienes y servicios en general)

HUARAZ, 27 DE MAYO DE 2026

SEÑOR(ES):
Presente.

Asunto: Solicitudde Cotización para la contratación de la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LOS EQUIPOS MECANICOS ASIGNADOS A LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: Dv. HUANTAR - POMACHACA, Km 74+950 AL Km 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, Km 22+000 AL Km 32+700, RUTA PE-14B.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:30 horas del día 27 de Mayo de 2026 hasta las 17:30 horas del 28 de Mayo de 2026**, Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA **(SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).**
- ESPECIFICACIONES:

| EN CASO DE BIENES : | EN CASO DE SERVICIOS: |
|---|---|
| ✓ Marca. | ✓ Plazo de prestación. |
| ✓ Modelo. | ✓ Lugar de prestación del servicio. |
| ✓ Procedencia. | ✓ Garantía de la prestación del servicio. |
| ✓ Plazo de entrega. | |
| ✓ Lugar de entrega. | |
| ✓ Garantía comercial. | |
| ✓ Sistema de atención (parcial, única). | |

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.



PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. : 35347
DEG. ZONAL

OEC ABA / OEC-ZONAL
Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: icollazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LOS EQUIPOS MECANICOS ASIGNADOS A LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: Dv. HUANTAR - POMACHACA, Km 74+950 AL Km 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, Km 22+000 AL Km 32+700, RUTA PE-14B.

1.0 ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

El Área Técnica de la Unidad Zonal VI Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N° 990, RUC N° 20503503639, Ciudad de Huaraz, Provincia de Huaraz, Región Ancash, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

2.0 DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LOS EQUIPOS MECANICOS ASIGNADOS A LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: Dv. SUCCHA - POMACHACA, Km 74+950 AL Km 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, Km 22+000 AL Km 32+700, RUTA PE-14B.**

3.0 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una (01) persona natural o jurídica, para la adquisición de combustible PETROLEO DIESEL B5 S50.

4.0 FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la continuidad del servicio público de transporte y la seguridad vial en la red vial señalada, mediante la atención oportuna de emergencias que afecten el patrimonio vial del Estado, en beneficio de la población usuaria y de las actividades económicas de la zona.

En cumplimiento de la Ley No 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo No 009-2025-EF, **el Decreto Supremo No 001-2026-EF que modifica su Reglamento y la DIRECTIVA No 001-2026-MTC-20 “CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTO MENORES O IGUALES A OCHO (08) UIT – CONTRATOS MENORES EN EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL”** aprobado con la **RESOLUCION DIRECTORAL No 0000199-2026-MTC-20.**





ACTIVIDAD DEL POI

| | |
|-------------|------|
| META | 416. |
| POI | |
| CCP | |

5.0 DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|---------------------------|----------|------------------|
| 01 | Combustible Diésel B5 S50 | 1728 | Gal. |

De ser necesario se reajustará el precio.

El Proveedor seleccionado proporcionará el combustible de las siguientes características:

- Nombre del Bien: Petróleo Diésel B5 S50
- Denominación Técnica: Diésel B5 S50
- Grupo/clase/familia: Combustibles, carburantes y lubricantes /Combustibles y carburantes / Petróleo para motor
- Unidad de medida: Galones



6.0 REQUISITOS DE CALIFICACION

6.1 Capacidad Legal

- El postor deberá ser persona natural o jurídica.
- El postor no deberá encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado, lo cual será acreditado mediante declaración jurada.
- El postor deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido, lo cual será acreditado con la consulta de Ficha RUC emitida por la SUNAT.
- El postor deberá estar inscrito y vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), acreditado con la constancia correspondiente.
- El postor deberá contar con autorización vigente para la comercialización y/o distribución de combustible Diésel B5 S50, emitida por el organismo competente (OSINERGMIN).
- El postor deberá contar con autorización vigente para operar estaciones de servicio y/o grifos, otorgada por la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, según corresponda.
- El postor deberá contar con póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente, que cubra daños a terceros en sus bienes y personas.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- El postor deberá cumplir con las normas de seguridad aplicables a la comercialización y manejo de combustibles.

El postor deberá cumplir obligatoriamente con la normativa vigente aplicable, incluyendo:

Ley N° 26221 – Ley Orgánica de Hidrocarburos.

Decreto Supremo N° 030-98-EM – Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos.

Normas Técnicas Peruanas (NTP) sobre calidad y cantidad de combustibles.

Normativa ambiental vigente aplicable al sector hidrocarburos.

6.2 Capacidad Técnica

- El postor deberá contar con experiencia en la comercialización y/o suministro de combustible Diésel B5 S50, la cual deberá acreditarse mediante la presentación de comprobantes de pago, contratos u otros documentos que demuestren la ejecución de prestaciones similares.
- Asimismo, deberá disponer de la infraestructura y logística necesarias para garantizar el abastecimiento oportuno del combustible, tales como estaciones de servicio, puntos de distribución o capacidad de entrega directa, asegurando el suministro continuo conforme a los requerimientos de la Entidad.
- El combustible suministrado deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la normativa vigente y las disposiciones del organismo competente.
- La empresa cuenta con la capacidad técnica necesaria para el suministro de combustible Diésel B5 S50, disponiendo de infraestructura, equipamiento y recursos logísticos adecuados que garantizan un abastecimiento oportuno, seguro y continuo, conforme a los requerimientos de la Entidad.
- **El postor deberá contar con un grifo cercano a la zona de intervención (Huari o San Marcos, de preferencia).**

Asimismo, deberá contar con:

- Unidades de transporte autorizadas para el traslado de combustible.
- Equipos y sistemas de almacenamiento que cumplen con la normativa de seguridad vigente.
- Personal capacitado para la manipulación y distribución de hidrocarburos.
- Coordinación logística para la atención eficiente de pedidos y entregas.
- Disponibilidad de proveedores y/o estaciones de abastecimiento autorizadas para la comercialización de Diésel B5 S50.





- La empresa garantiza que el combustible suministrado cumple con las especificaciones técnicas y estándares de calidad establecidos por la normativa nacional vigente.

Acreditación

La presente capacidad técnica deberá acreditarse mediante declaración jurada, comprometiéndose el postor a presentar la documentación sustentatoria correspondiente durante la ejecución contractual, en caso sea requerida por la Entidad.

6.3 Experiencia

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente como mínimo a dos (02) veces el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Se consideran bienes iguales o similares: suministro y/o venta de combustible Diesel B5 S50, diésel, gasolinas, gasoholes, lubricantes, derivados de hidrocarburos y/o abastecimiento de combustibles para entidades públicas o privadas.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con contratos u órdenes de compra con su respectiva conformidad; o comprobantes de pago cancelados mediante constancia de depósito, nota de abono, estado de cuenta u otro documento emitido por entidad financiera.

Para contrataciones con privados, será obligatorio acreditar la cancelación de los comprobantes de pago.

6.4 Del personal clave

No corresponde

7.0 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será hasta 30 días calendario, que se computará a partir del día siguiente de recibido la Orden de compra debidamente firmados por los responsables de la Unidad Zonal VI Ancash de PROVIAS NACIONAL.

La cantidad de cada entregable es referencial, siendo posible la entrega en mayor o menor cantidad por cada entregable, dependiendo de la necesidad del bien; sin embargo, la cantidad total será invariable.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

| ITEM | BIENES (DETALLADO) | | | | PLAZO DE ENTREGA | FORMA DE ENTREGA |
|-------|--------------------|---------------------------|----------|---------|--|--|
| | N° DE ENTREGABLE | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD | | |
| 1 | PRIMER ENTREGABLE | Combustible Diésel B5 S50 | 1728 | Galones | Hasta treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada o recibida la Orden de Compra. | El suministro de combustible se realizará mediante vales numerados, debidamente visados y sellados por los responsables de la emergencia vial. El proveedor deberá registrar el abastecimiento en un reporte, utilizando los datos del vehículo, maquinaria, operador y/o conductor autorizados por PROVIAS NACIONAL. Asimismo, podrá disponer de estaciones adicionales dentro del tramo, siempre que garanticen las mismas condiciones de suministro establecidas. |
| TOTAL | | | 1728 | galones | | |

Muestreo y Calidad del Combustible:

- 7.1 PROVIAS NACIONAL se encargará de realizar, cuando fuese el caso, un muestreo periódico del combustible suministrado.
- 7.2 PROVIAS NACIONAL se reserva el derecho de asesorarse por técnicos independientes para auditar periódicamente la calidad del combustible.
- 7.3 EL PROVEEDOR abastecerá la cantidad de combustible indicada en los vales de consumo, PROVIAS NACIONAL no se hará responsable del pago adicional generado por un abastecimiento mayor al indicado en los vales de consumo antes referidos, el cual fuese producto de un error por parte del contratista.



8.0 LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará puesta en grifo, previo requerimiento de los responsables de la EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: Dv. SUCCHA - POMACHACA, Km 74+950 AL Km 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, Km 22+000 AL Km 32+700, RUTA PE-14B.

9.0 CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad de la adquisición será otorgada por el Área Usuaria, en este caso por el Área Técnica representada por el Ing. Supervisor del tramo previa verificación de la entrega total del combustible.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

La conformidad no excederá de siete (07) días calendario, previa recepción física total del bien.

De existir observaciones en la recepción del Diésel B5 S50, se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al proveedor un plazo prudencial para su subsanación. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario.

10.0 MODALIDAD DE PAGO

Precios Unitarios.

11.0 FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en Soles y en una (01) armada, previa presentación de las órdenes de pedido, la Factura y Guía de Remisión y dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad del bien.

El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en su respectiva Cuenta Bancaria abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberán comunicar su Código de cuenta Interbancaria (CCI).

12.0 PENALIDAD

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ \text{F} \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$
- Para consultorías:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió entregarse o, en caso que estos involucren entregas parciales, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13.0 OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

14.0 DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Los riesgos identificados en la presente contratación son los siguientes:

| RIESGO | ACCIONES A REALIZAR | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | |
|--|---|-----------------------|-------------|
| | | ENTIDAD | CONTRATISTA |
| Retraso en el plazo de entrega | Considerar plazos adecuados para la entrega | X | |
| Incumplimiento de obligaciones del contratista | Aplicación de otras penalidades | | X |



15.0 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y el **Decreto Supremo No 001-2026-EF que modifica su Reglamento.**

16.0 CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17.0 CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18.0 CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

19.0 LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

20.0 OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el Contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando el monto acumulado de la penalidad alcance el diez por ciento (10%) del monto del contrato, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato, parcial o totalmente, por incumplimiento, mediante comunicación formal al contratista.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.



| | |
|--|--|
|  MTC - PROVÍAS NACIONAL UNIDAD ZONAL VI - ANCASH ----- INGº DANILO G. PEÑARES ROSALES SUPERVISOR DE CONTRATO CIP: 102861 |  MTC - PROVÍAS NACIONAL ----- Ing. Henry Richard Silva Rímey JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: 185537 |
| Elaborado por: | Aprobado por: Responsable del Área Usuaria/Área Técnica Estratégica |

